

mes de noviembre anterior a su revisión anual mas un diferencial de 0,25 puntos, manteniéndose dicho tipo durante toda la anualidad, sin que existan límites máximo o mínimo al tipo de interés a aplicar. La duración de la presente Emisión, por tanto, se dividirá en sucesivos períodos de interés comprensivos de los días efectivos existentes entre cada fecha de devengo, incluyendo en el cómputo la fecha de devengo inicial y excluyendo la fecha de devengo final (en adelante, un «Período de Intereses»). Los intereses se devengarán trimestralmente a contar desde la fecha correspondiente al desembolso, es decir, los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. En el caso de que un período de Intereses concluya en un día no hábil, se prorrogará hasta el día hábil inmediatamente posterior, sin que ello suponga un mayor devengo de intereses. Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo o festivo en Orihuela (Alicante), o un día en que las entidades de crédito no realicen operaciones para sus clientes en dicha localidad. A estos efectos, se entenderá por tipo de interés del Euribor a un año, que se define en la Circular del Banco de España 7/99 de 29 de junio como la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación, y puede obtenerse a través del Boletín Estadístico del Banco de España o diariamente a través de su página web (www.bde.es). El tipo de interés aplicable a cada Período de Intereses será calculado por la Entidad emisora en la forma establecida en los párrafos anteriores y comunicado a los titulares de la financiación subordinada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o Boletín que lo sustituya, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del Período de Intereses en cuestión. Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal vendrá determinado por el que se publique en el Boletín Estadístico del Banco de España en sustitución del Euribor doce meses y en su caso se calculará con el mismo método explicado en el apartado de cálculo de intereses. Si en cualquier caso, dejasen de publicarse los tipos de referencia de los mercados financieros, se utilizará para el cálculo de los intereses trimestrales a pagar, el fijado para el interés legal del dinero, sin diferencial alguno, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y si aun éste dejase de publicarse, los cupones trimestrales de la emisión se liquidarán al tipo nominal inicial del 3,50 por 100.

4. Suscripción: El período de suscripción se iniciará a las nueve horas del día 1 de octubre de 2004 y finalizará a las doce horas del día 15 de diciembre de 2004. La suscripción de la presente emisión se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la misma o, en todo caso, hasta la finalización del período de suscripción. La entidad emisora podrá dar por finalizado el período de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubieran sido colocados la totalidad de los títulos representativos de las obligaciones subordinadas objeto de la presente emisión, no adelantándose por este motivo la amortización de los títulos. Para el caso de que se dé por finalizado con anterioridad el período de suscripción, la Entidad lo comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En caso de que, finalizado el período de suscripción las solicitudes no alcancen el importe de la emisión, ésta quedará reducida al importe de la cifra efectivamente suscrita. La solicitudes de suscripción se realizarán en firme, no pudiendo ser revocadas por el solicitante. Estas solicitudes serán atendidas cronológicamente en el tiempo.

5. Desembolso: El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará quincenalmente al 100 por 100 de su valor nominal, mediante adeudo en la cuenta que el suscriptor mantendrá con la entidad emisora; en el caso de que el suscriptor no tuviera cuenta abierta en la entidad la apertura y cancelación de la cuenta será libre de gastos para el suscriptor. Así el primer desembolso se realizará el 15 de octubre de 2004, para las ordenes de suscripción recibidas hasta esa fecha, el siguiente el 30 de octubre de 2004 y así sucesivamente los días 15 y 30 de cada mes hasta el 15 de diciembre del 2004, fecha en que se cerrará definitivamente la emisión, sea cual sea el importe nominal colocado, y se abonarán los intereses

que hasta esa fecha se hayan devengado a los suscriptores que hayan desembolsado con anterioridad a la citada fecha.

6. Amortización: La amortización de las obligaciones subordinadas se realizará al 100 por 100 de su valor nominal en la fecha de amortización, el 15 de diciembre de 2014, no admitiéndose la anticipación de la misma por parte del suscriptor o tenedor. La amortización se efectuará sin gasto alguno para el titular de las obligaciones. La entidad emisora, previa autorización del Banco de España, podrá amortizar anticipadamente la emisión al cumplirse cinco años, a contar desde la fecha del último desembolso, es decir el 15 de diciembre de 2009. La Entidad emisora comunicará la amortización de carácter total de la emisión en el tablón de anuncios de sus oficinas, con al menos 15 días de antelación a la fecha prevista. No existirá posibilidad de amortización anticipada a voluntad del suscriptor o tenedor.

7. Garantías: El patrimonio universal de la Entidad responde del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente emisión.

8. Condición subordinada: La presente emisión tiene la consideración de financiación subordinada. Se entiende por financiación subordinada aquella que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de créditos. La subordinación conduce al auto-sometimiento del crédito a conceder prioridad a todos los acreedores sociales que no se hayan sometido a una subordinación similar. Se produce así una renuncia al régimen legal de prelación de créditos que obliga al acreedor subordinado a participar del riesgo empresarial de forma similar a la del socio, aunque nunca igual, dado que el acreedor subordinado es preferente a éste.

9. Retención a cuenta de impuestos: Para los suscriptores residentes en España, los intereses a satisfacer, que tienen la consideración fiscal de rendimientos del capital mobiliario, serán objeto de una retención en la fuente del tipo vigente en cada momento a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades (el tipo de retención vigente a la fecha de esta emisión es del 15 por 100).

10. Folleto Informativo: El correspondiente Folleto Informativo ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de septiembre de 2004, y está a disposición de los suscriptores en el domicilio social de Entidad.

Orihuela (Alicante). 8 de septiembre de 2004. –El Director General de la Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito, Manuel Ruiz Escudero.–43.484.

CEMETAL COMPUESTOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

MEDECA INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Socios, celebradas el 3 de septiembre de 2004, acordaron, por unanimidad y entre otros, su fusión, mediante la absorción por «Cemetal Compuestos, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Medeca Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirán con motivo de la fusión).

De conformidad con las previsiones contenidas en el proyecto de fusión, con carácter previo a los acuerdos de fusión, tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida han sido objeto de transformación en Sociedades de Responsabilidad Limitada y todos los acuerdos de cada una de las Sociedades implicadas fueron adoptados en Juntas Universales y por unanimidad.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como, a los acreedores el de oposición a la fusión, en los

términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Del mismo modo, acto seguido, a los acuerdos de transformación, la Sociedad Absorbente ha acordado en la citada Junta General, la redenominación del capital social y ajuste del valor nominal de las participaciones a la unidad euro, así como el traslado del domicilio social de la Compañía de Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 324, 2.º-2.ª a Ripollet (Barcelona), calle San Jaime, número 16, 3.ª planta, con la consecuente modificación de los artículos estatutarios correspondiente.

Barcelona, 3 de septiembre de 2004.–Don Ezequiel Argudo Vicente y doña Susana Argudo Aguirre, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Cemetal Compuestos, Sociedad Limitada».–Don Ezequiel Argudo Vicente, Administrador único de «Medeca Inversiones, Sociedad Limitada».–43.135.

2.ª 21-9-2004

CLUB DE CAMPO EL CORTIJO DE GRAN CANARIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Finca El Cortijo de San Ignacio, Autopista del Sur GC-1, Km. 6.4, Telde, en primera convocatoria, el día 7 de octubre de 2004, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria el día 8 de octubre de 2004, a igual hora y lugar.

Orden del día

Primero.–Aprobación, si procede, de una ampliación de capital mediante la emisión de nuevas acciones, en las condiciones indicadas a continuación, y consiguiente modificación estatutaria: N.º de acciones: 200. Serie: K. Valor Nominal: 3.005,06 euros. Prima de Emisión: 2.994,94 euros. Valor Total: 6.000,00 euros.

Segundo.–Nombramiento, en su caso, de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Tercero.–Aprobación del acta.

Se hace constar que los Socios tienen a su disposición en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como del informe justificativo de la ampliación de capital; pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Telde, 15 de septiembre de 2004.–El Secretario del Consejo de Administración, don Agustín Manrique de Lara y Benítez de Lugo.–43.714.

CLUTER, S. L.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en sesión de 27 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Roses, 7 de septiembre de 2004.–La Secretaria del Consejo de Administración, Sandra Candela García.–42.925. 2.ª 21-9-2004.

CONGELADOS LIPESCA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Según acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Lleida, en Carretera Tarragona Km. 90 (Edificio Frigoríficos Urgell), el próximo día 30 de septiembre de 2004, a las 9 horas, en primera y única convocatoria y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, si procede de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e infor-

me de auditoría del periodo de 1 de abril de 2003 al 31 de marzo de 2004, así como la propuesta de aplicación del resultado y del informe de gestión.

Segundo.—Aprobación de la gestión del consejo de Administración correspondiente al periodo del 1 de abril de 2003 al 31 de marzo de 2004.

Tercero.—Cambio de domicilio social y pertinente modificación del articulado de los estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de auditores de cuentas.

Quinto.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta general.

A tenor de lo prevenido en el artículo 112 y 212 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita ejemplares de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Lleida, 9 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo, Antonia Puig Forcada.—42.802.

CONSTRUCCIONES HERNANDO, S. A.

Por decisión del Administrador Único Don Fernando Faidella Borrego, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Construcciones Hernando, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en la Avenida de Viñuelas número 24 de Tres Cantos (Madrid), el próximo día 14 de Octubre de las 10 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar a las 19 horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Remoción, nombramiento o reelección del Administrador Único de la Sociedad.

Segundo.—Traslado del domicilio social.

Tercero.—En su caso, modificación del artículo de los estatutos sociales relativo al domicilio social.

Cuarto.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de información que corresponde a todos los accionistas, quienes podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita, mediante su entrega o envío, el texto íntegro de la modificación estatutaria que se propone y del resto de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 7 de septiembre de 2004.—El Administrador Único, D. Fernando Faidella Borrego.—43.330.

CONSTRUCCIONES ZABALA, S. A.

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad «Construcciones Zabala, Sociedad Anónima» de 28 de julio de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión de la sociedad por división en tres bloques patrimoniales que pasarán a ser sociedades autónomas y que se denominarán Lutate, Sociedad Limitada, Jujaur, Sociedad Limitada y Eusjasor, Sociedad Limitada, respectivamente. Todo ello conforme al Proyecto de Escisión del 27 de julio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, aprobando asimismo el Balance de Escisión cerrado el 15 de julio de 2004.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores

a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, hasta que se les garanticen sus créditos.

Gernika, 28 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis María Cortabitarte Acha.—43.164. y 2.ª 21-9-2004

CURTINA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa de que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Curtina, Sociedad Anónima, celebrada el 10 de septiembre de 2004, acordó reducir el capital en 370.740 Euros, quedando, una vez ejecutada dicha reducción, un capital de 74.000 Euros. La reducción tiene como finalidad el reembolso de aportaciones a los accionistas. El procedimiento a emplear es mediante la reducción del valor nominal de las acciones. Se procederá al pago a los accionistas el mismo día en que se otorgue la escritura pública.

Barcelona, 10 de septiembre de 2004.—La secretaria del Consejo de Administración, D.ª María Asunción Ridora Juhé.—43.317.

DALLAND HYBRID ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el despacho de Martínez-Escribano Abogados, sito en Murcia, Plaza de Santo Domingo, n.º 10, entresuelo, el día 7 de octubre de 2004 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad y grupo consolidado, propuesta de aplicación de resultado y aprobación de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Situación de la sociedad, socios y administradores en virtud de los procesos judiciales en curso; eventuales alternativas a adoptar respecto del vigente órgano de administración; debate y votación.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de gestión y el Informe de Auditoría de Cuentas, mediante la entrega o envío gratuito de los citados documentos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 17 de septiembre de 2004.—El Presidente, José Luis Muñoz Olmos.—43.740.

DRAGADOS SERVICIOS PORTUARIOS Y LOGÍSTICOS S. L.

(Sociedad absorbente)

CARTERA MARÍTIMA INTEGRADA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos y las Juntas Generales de Socios de Dragados Servicios Por-

tuarios y Logísticos Sociedad Limitada, y de Cartera Marítima Integrada Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en sus respectivos acuerdos y tomas de decisiones que tuvieron lugar el 30 de Junio de 2004, aprobaron las siguientes operaciones:

Fusión por absorción impropia por Dragados Servicios Portuarios y Logísticos Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) de su filial cien por cien, Cartera Marítima Integrada Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de esta y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a Dragados Servicios Portuarios y Logísticos Sociedad Limitada.

Las operaciones se acordaron sobre la base del Proyecto de Fusión por Absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 4 de Junio de 2004, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona, con los Balances de Fusión de estas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que han sido aprobados por los Socios únicos y las Juntas Generales de Socios de Dragados Servicios Portuarios y Logísticos Sociedad Limitada y de Cartera Marítima Integrada Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 9 de julio de 2004.— Los Secretarios del Consejo de Administración de las Sociedades absorbente y absorbida. D. Eduardo Domínguez-Adame Bozzano, D. Alejo Morodo Cañeque.—43.530. 2.ª 21-9-2004

EDIFICACIONES CALPE, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Por la presente, el Órgano de Administración de la Entidad convoca Asamblea general ordinaria de socios de la misma a celebrar el día 20 de octubre del presente año 2004, en Valencia, calle Doctor Romagosa número 1, 1.ª, a las 17,30 horas en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 2003, incluyéndose en ellas la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Censura de la gestión social del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación en su caso, de la distribución del resultado contable del ejercicio.

Cuarto.—Ruego y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

No obstante haberse remitido a todos los socios, con anterioridad a la fecha de esta convocatoria, se hace constar a los efectos legales oportunos que cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Propuesta de Distribución de Resultados y las Cuentas Anuales que se someten a la aprobación de la Asamblea general; así como a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos y de los informes de gestión y de los Auditores de cuentas.

En caso de no poder asistir personalmente podrá hacerlo por medio de representante legalmente habilitado.

Valencia, 13 de septiembre de 2004.—Un Administrador Solidario, don Andrés Ballester Rios.—43.752.